



## La naturaleza como entidad formal inmanente (Una investigación lógico-sistemática de Aristóteles)

David Coble Sarro  
davcobsarr@hotmail.com

### Resumen

En conformidad con una *investigación lógico-sistemática*, la *entidad* es definida explícitamente como *lo que no está en un sujeto (lo común a toda entidad)* y es determinado; pero implícitamente el ser algo determinado es lo que definiría la entidad. Las entidades lo son de dos tipos, como compuestos (composición de partes de igual especie según una forma) y como formas. La entidad formal es principio compositivo formal (principio formal de composición cualquiera), junto a la materia (lo material en un sentido muy amplio), y esto establece el sentido del *hilemorfismo* aristotélico. En el orden de la generación (composición física) es principio generativo formal (forma como causa) junto a la materia física (causa material). Todo *principio* es o *extrínseco* o *inmanente*, tanto en el orden del conocimiento como en el orden de la generación, por tanto toda causa (principio generativo) lo es. La *naturaleza* es la forma o *entidad formal inmanente*, pues es *causa inmanente* y esta solo puede ser la forma; la materia aunque constituida de partes inmanentes (elementos o no) no es algo inmanente, aunque sí sería algo primero y causa (principio generativo o compositivo) en cuanto se presta a ser objeto de determinación (al ser lo indeterminado, o, cuando menos, algo indeterminado); ya que entra en simbiosis con la forma, principio compositivo formal.

### Palabras clave

Lógico-sistemático, límite, principio, no ser en otro, determinado, compuesto, conformación.

### Abstract

In conforming with a logic-systematic inquire, the entity is explicitly defined as *what is not in a subject (the common to all entity)* and is determined; but implicitly *the being something determined* is what would define to entity. The entities are of two types, as composite (composite of parts of equal specie as a form) and as forms. The formal entity is composite formal principle (formal principle of any compositing), together to matter (the material in a very broad sense), and this fix the sense of Aristotelian hilemorphism. In the generatic order (physic compositing) is generative formal principle (form as cause) together to physic matter (material cause). All principle is or extrinsic or immanent, in the order of knowledge and in order of generation, then all cause (generative principle) is it. The nature is the form or formal immanent entity, because is immanent cause and this only can be he form; the matter despite constituted by immanent parts (elements or not) is not something immanent, although it is something what is first and cause (generative or compositive principle) by offering itself to be object of determination (by being the indeterminate, or, al least, something determined); since it enter in symbiosis with the form, composite formal principle.



## Keywords

Logic-systematic, limit, principle, not be in other, determined, composed, conformation.

## Sumario

### 1. Introducción

### 2. Entidad

- Lo que no es en otro, lo común a toda entidad
- Lo único que es determinado
- Entidad como causa (principio productivo)

### 3. Tipos de entidad

- Especies de lo que no es en otro y es determinado.
- Entidad primaria, entidad secundaria.
- Entidad sensible, entidad formal (entidad como forma).
- Tipos de entidad formal-forma
  - *materia primera*-informe, *materia real*-con forma
    - *materia* como lo indeterminado-informe.
    - principio de configuración-constitución-disposición-ordenamiento.
- Explicación de la unidad-conformación
- Principio formal de composición-ordenamiento (*hilemorfismo*)
- *Principio*, principio lógico, principio generativo (causa).
- Qué es algo, definición.
  - *Principio extrínseco* e *inmanente*
  - Principio de la entidad compuesta
    - *causa extrínseca*, *causa intrínseca*.
- Dos tipos fundamentales
  - Forma extrínseca: forma de la esfera, de la casa, de la estatua... forma inorgánica.
  - Forma intrínseca (inmanente): forma del caballo, del hombre, del árbol...
- Dos vertientes de la forma (física y metafísica)
  - *Forma junto a la materia*.
  - *Forma separada de la materia (en cuanto tal)*.

### 4. Naturaleza

- Como causa inmanente
- Como entidad formal
- Como entidad formal o forma inmanente
- *Lo primero e inmanente desde lo que se genera algo*.
- Sentido de la inmanencia-intrínseco: oposición a lo *extrínseco*.
- Dos vertientes de la naturaleza (física y metafísica)
- Naturaleza como forma inmanente junto a la materia: generada y corruptible.
- Naturaleza como forma inmanente separada de la materia: ingenerada e incorruptible, eterna.



## 5. Conclusión

### 1. Introducción

Una interpretación *rigurosa* y *auténtica* es una *interpretación sistemática*, que es la que se obtiene mediante lo que cabe llamarse una investigación sistemática; esta es la que precisamente puede arrojar una interpretación sistemática. Por tal entendemos la interpretación que resulta de la consideración del sistema filosófico de un autor, como un producto de la articulación de las distintas partes de un sistema, pero sobre todo como el resultado de establecer los fundamentos conceptuales del sistema (su núcleo teórico y conceptual) en cuanto entendimiento de este núcleo (fundamento) pues de este entendimiento depende y es una proyección el buen entendimiento del resto del sistema. Así la interpretación sistemática de un sistema de filosofía viene a ser no otra cosa que el reconocimiento del sistema, y este reconocimiento lo es ante todo y esencialmente del núcleo sistemático (conceptos y principios fundamentales o sistemáticos); ya que en este se prefigura y adelanta (proyecta) todo el edificio (sistema) en su carácter y naturaleza y así en sus límites, determinando cada parte como una concreción (determinación o particularización) del mismo.<sup>1</sup> La investigación sistemática, dirigida al núcleo sistemático primero y luego a la proyección de este en sus concreciones, habrá de establecer (dilucidar) los distintos conceptos (y, por ende, los juicios correlativos) en su grado y carácter abstracto propio exponiendo las definiciones<sup>2</sup>; y esto con especial énfasis respecto a los conceptos fundamentales, pues desde estos se entenderán el resto como clases (partes) dadas desde un criterio de clasificación (unión).

En el presente estudio realizaremos una corrección de varios errores cometidos en el estudio realizado en el artículo anterior a este: *Entidad y naturaleza en Aristóteles*; en el que se comenten dos errores de cierta importancia, ya que no se hace alusión a la distinción metódica fundamental en la interpretación de lo que dice un autor entre lo que dice de modo explícito, y aquello que dice de modo implícito o se sigue de consideraciones lógico-sistemáticas; y es claramente un prejuicio que siempre hayan de coincidir, que no existan errores lógicos de construcción en el sistema. La entidad es definida, en el rigor de lo explícito, por el "no estar en otra cosa"<sup>3</sup>, que es, ciertamente según dice Aristóteles, lo común a toda entidad,<sup>4</sup> pero en el rigor de lo lógico-sistemático habría de ser definida, y de hecho lo es en un modo -digámoslo así- implícito sistemático como lo que es determinado; pues el ser algo determinado es exclusivo de las entidades.<sup>5</sup>

<sup>1</sup> A este hecho o fenómeno teórico podríamos llamarlo implementación del sistema, al modo como los informáticos hablan de implementación de funciones y objetos, pues se trata igualmente de un desarrollo desde el interior, como determinación de un ámbito solo determinado en principio en su carácter general.

<sup>2</sup> O sea, cláusulas definitorias y con estas su intensión conceptual; que a su vez nos daría su extensión conceptual o ámbito de referencia del concepto (todo lo que este agrupa).

<sup>3</sup> O, equivalentemente, el poder existir *separada* de otras, o por sí misma.

<sup>4</sup> Al no ser un carácter restrictivo (exclusivo) de las entidades; es palmario que no puede definir lo que sea la entidad, es decir, no puede servir para reunir en un conjunto todas las cosas llamadas entidad, diferenciando (desmarcando) este conjunto del resto de cosas existentes. Así solo aplicamos un criterio lógico fundamental a nuestra investigación-interpretación); o sea, una condición de formación de conjuntos, que no es otra que la coherencia en la unificación-demarcación del conjunto).

<sup>5</sup> A diferencia de el no estar en un sujeto (en otra cosa) que no es algo exclusivo, pues se da en la diferencia, de suerte que en rigor no puede servir de propiedad definitorio (algo que una y demarque un



También daremos y justificaremos una definición de naturaleza como entidad formal inmanente, y no tan solo como entidad formal -como se hizo en el artículo anterior-; ya que veremos que de lo que plantea Aristóteles no puede deducirse la equivalencia de naturaleza con entidad formal, pues la naturaleza es causa inmanente de las cosas que son por naturaleza, y la entidad formal (o forma) no se reduce a forma inmanente, o sea, a forma como causa inmanente, la que se da en los compuestos sensibles<sup>6</sup> que son cosas orgánicas (un hombre, un árbol, un caballo, etc.) sino que también se da como forma de las cosas compuestas inorgánicas, ya naturales ya producidas, como esta casa de ladrillos, esta estatua de bronce, esta esfera, esta piedra, etc. En suma de lo que se trata es de que toda cosa compuesta (entidad compuesta o entidad en sentido primario) ha de tener una forma, o lo que es lo mismo la materia no puede darse al margen de la forma (sin forma)<sup>7</sup>; la estatua de bronce tiene una forma que es su causa (principio productivo) junto a la materia, es un principio formal junto a un principio material (totalmente heterogéneo respecto a lo formal)<sup>8</sup>, pero en este caso la forma no es inmanente pues no es una *causa inmanente* como en el caso de, por ejemplo, este árbol. Se ve que la naturaleza como entidad formal solo puede equipararse<sup>9</sup> a la entidad formal o forma inmanente, pues es causa inmanente de las cosas que son por naturaleza, o, lo primero e inmanente de las cosas que se generan y mueven por sí mismas.<sup>10</sup>

A lo anterior ha de añadirse que Aristóteles nos habla de las formas como en dos vertientes, una física y otra filosófica (de la que se ocupa la Ciencia primera y el filósofo), ya que distingue entre las *formas junto a la materia*, que refiere como *conformaciones* y que serían formas particulares (así la forma de esta casa de ladrillos, la forma de esta esfera de bronce, la forma de esta estatua de mármol, etc.); que han de distinguirse de las formas en cuanto tales o formas separadas (al margen) de la materia, como la forma casa, la forma esfera, la forma estatua.<sup>11</sup> Esto es importante, pero no solo para entender lo que sea la Ciencia Primera (la del ser en tanto que ser) en posición a las ciencias particulares (las que toman una parte del ser, como por ejemplo, la física y la matemática)<sup>12</sup>, sino para entender que la naturaleza como causa inmanente se puede entender como naturaleza física (formas particulares o formas inmanentes junto a la materia) y como naturaleza metafísica -cabría decir-; pues esto es un *corolario* (consecuencia inmediata o

---

conjunto).

<sup>6</sup> Es decir, en las entidades sensibles o compuestas, que son las entidades constituidas por materia y forma (entidad formal).

<sup>7</sup> El concepto de materia primera o de materia en cuanto tal no tiene existencia real, podría decirse que solo tiene existencia metafísica, empleando este término en un sentido diferente al de ciencia primera.

<sup>8</sup> Esta es la llamada teoría hilemórfica de Aristóteles, que para ser entendida ha de ser captada en toda su extensión o grado de abstracción, o más claramente, ha de ser captada en su grado de abstracción para poder ser captada.

<sup>9</sup> O sea, ser equivalente a la entidad formal como algo inmanente, pues la naturaleza es por definición causa de las cosas naturales, o más precisamente causa inmanente de las cosas que son por naturaleza. Donde, por cierto, Aristóteles viene a decir, o al menos parece decir, una tautología: que la naturaleza es la causa de las cosas que son por naturaleza (que tienen su la naturaleza como causa).

<sup>10</sup> Lo que en suma afirmaría Aristóteles es que hay cosas que tienen la causa de su generación y movimiento en sí mismas, de un modo intrínseco y no desde fuera (por interacción -cabría interpretar- con otras cosas), y a esto se lo puede llamar naturaleza y a las cosas tales cosas naturales o por naturaleza.

<sup>11</sup> La forma de la casa de ladrillos da el qué es (esencia) de la casa de ladrillos, mientras que la forma casa da el qué es (esencia) de la casa como casa. La primera es generada y corruptible la segunda ingenerada e incorruptible (eterna); y esto es así, como veremos, para todas las cosas compuestas, tanto inorgánicas como orgánicas, o sea, para todo lo que tiene forma. Y todas las cosas materiales tienen forma, pues la materia no puede existir sin forma.

<sup>12</sup> Para Aristóteles la *ciencia* es el estudio de los *principios* de las cosas que se han reunido bajo una significación y naturaleza (carácter) común.



directa) de decir que las formas se presenten en dos vertientes y de decir, a la vez, que la naturaleza es la forma o causa inmanente.

## 2. Concepto de Entidad

La entidad es un tipo de ser, una especie de las cosas que son, y lo es en cuanto posee un significado o carácter común y restrictivo frente al resto de cosas que son; este es el carácter o significación común que permite agrupar distintas cosas y estudiarlas bajo una *ciencia* que las tendría como ámbito.<sup>13</sup> En primer lugar Aristóteles establece que todas las cosas que son lo son en referencia a (por) un *principio o raíz común* a todas ellas, y este es el que son;<sup>14</sup> esto puede interpretarse como que todas las cosas que son participan del ser y son parte de *tipos o especies de lo que es* (del ser), pues esta no es sino la *interpretación sistemática*, la que se sigue a modo de conclusión inevitable de la consideración de una raíz y principio común a todas las cosas que son, y de decir que «las palabras 'ser' y 'no ser' tienen un significado determinado»<sup>15</sup>, y que el ser se dice según significados diferentes («lo que es se dice en muchos sentidos»).<sup>16</sup> Así se entiende la Ciencia Primera como la que estudia el ser en tanto que ser, o sea la que tiene como ámbito todas las cosas que son y en cuanto que son, por cuanto participan de una raíz o principio común que, en este caso, es el ser. Y se entiende que el ser se diga de muchas maneras como que el ser adopta muchas especies o tipos, pues cada *tipo de lo que es* es una de las maneras en las que se dice el ser (lo que es); y así se ve con claridad que se trata de dar las distintas especies o conjuntos de cosas que pueden agruparse no solo respecto a que sean sino a que son de una determinada manera.<sup>17</sup>

La entidad es una de estas especies o tipos de lo que es, y como tipo o conjunto

<sup>13</sup> La *ciencia* es el estudio de los principios de las cosas que tienen un *significado o naturaleza común*; Cf. "Corresponde, en efecto, a una única ciencia estudiar, no solamente aquellas cosas que se denominan según un solo significado, también las que se denominan en relación con una sola naturaleza: y es que éstas se denominan también, en cierto modo, según un solo significado. Es, pues, evidente que el estudio de las cosas que son, en tanto que cosas que son, corresponde también a una sola (ciencia)." *Metafísica*, 1003b 10.

<sup>14</sup> Cf. "Así también 'algo que es' se dice en muchos sentidos. Pero en todos los casos en relación con un único principio: de unas cosas (se dice que son) por ser entidades, [...]" *Metafísica* 1003b 5.

<sup>15</sup> Cf. "[...] es evidente que al menos esto es verdadero: que las palabras 'ser' y 'no ser' significan algo determinado. [...]" *Metafísica*, 1006a 25; también "Y puesto que «lo que es», aunque se diga en muchos sentidos, en todos los casos se dice según algo único y común, y lo mismo los contrarios [...]" *Metafísica*, 1061b 10-15, y "[...] en tanto que cosas que son (esto, en efecto, es lo que tienen de común)" *Metafísica* 1005a 20-35.

<sup>16</sup> Cf. "Pero puesto que lo que es, sin más restricciones, se dice en muchos sentidos: en primer lugar, está lo que es accidentalmente; en segundo lugar, lo que es en el sentido de <es> verdadero. [...]" *Metafísica* 1026a 30-1026b; también *Ibíd* 1064b 15-20.

<sup>17</sup> Por tanto, se aplica recursivamente el *principio lógico* de que las cosas pueden ser agrupadas bajo una *significación común* (para dar lugar a distintas clases y subclases, ciencias y subciencias); primero bajo una significación común y máximamente general (abstracta), que es la de *cosas que son*, y luego, y dentro de esta, en cuanto comparten una significación específica (la que permite una *diferenciación*), que las hace ser un *tipo de cosas que son* (tipo o especie de ser). Se puede apreciar con claridad que Aristóteles diseña una teoría del ser, en un grado de abstracción (el de ser como opuesto a no ser) que abarca a distintos tipos de ser, que son los modos en que el ser se opone a la nada. Así no solo existirán las cosas materiales, ni solo las cosas fenoménicas y relativas en general, sino todas estas y las cosas incorpóreas -cf. "[...] estos proponen exclusivamente los elementos de los cuerpos, pero no las cosas incorpóreas igualmente existentes" *Metafísica*, 988b-. Este es el plan o teoría fundamental que ha de ser implementada, y cuya implementación se puede apreciar, sobre todo, en *La Metafísica*. El sistema aristotélico no es más que la construcción desde esta intuición y doctrina fundamental del ser (que preconfigura y adelanta todo el sistema en su naturaleza esencial y límites), donde se establecen los distintos tipos de ser y sus relaciones mutuas.



unitario de cosas requiere de un principio (lógico) o raíz común que fundamenta el conjunto, o sea, que permite hablar de todas las entidades como cosas que son con una significación específica común a todas ellas. En suma, Aristóteles busca en cada caso (en cada tipo de lo que es) el carácter común, y además restrictivo, que permite hablar de un conjunto de cosas como un tal conjunto, de un modo fundado (racional o desde una razón o base) y no de un modo arbitrario (irracional).<sup>18</sup> En el caso de las entidades, tendríamos cosas que son que *no están en otras cosas* y son *determinadas*, o, quizá también, *cosas que son primeras respecto a las demás* (principios de las cosas que no pueden ser sin la entidad, pues son en la entidad).<sup>19</sup> El no estar en otras cosas es «lo común a todas las entidades»<sup>20</sup>, y es lo que en un principio resulta tentador tomar como carácter definitorio de la clase de las entidades (del concepto de entidad) cuando Aristóteles nos dice que tanto las *entidades primarias* como las *entidades secundarias* tienen en común el ser cosas que no están en otras cosas, y que las entidades primarias no se dicen de un sujeto (como este caballo, Sócrates, etc) y las entidades secundarias, los géneros y las especies, si se dicen de un sujeto (como *hombre* de Sócrates)<sup>21</sup>:

*De las cosas que existen, unas se dicen de un sujeto, sin que estén en sujeto alguno, v.g.: hombre se dice del hombre individual tomado como sujeto, pero no está en sujeto alguno; otras están en un sujeto, sin que se digan de sujeto alguno -digo que está en un sujeto lo que se da en alguna cosa sin ser parte suya, no pudiendo existir fuera de la cosa en la que está- v.g.: el conocimiento gramatical concreto está en el alma como en un sujeto, pero no se dice de sujeto alguno [...]; otras se dicen de un sujeto y están en un sujeto, v.g.: el conocimiento está en el alma como en un sujeto, y se dice del saber leer y escribir como de un sujeto; otras, ni están en un sujeto ni se dicen de un sujeto, v.g.: el hombre individual o el caballo individual -pues ninguna de tales cosas está en un sujeto ni se dice de un sujeto; las cosas individuales y numéricamente singulares, en general, no se dicen de ningún sujeto, pero nada impide que algunas estén en un sujeto: en efecto, el concreto saber leer y escribir es de las cosas que están en un sujeto.*<sup>22</sup>

El no estar en un sujeto (lo común a toda entidad) no puede definir la entidad pues no es un carácter restrictivo (único) de las entidades, de suerte que no puede demarcarlas (diferenciarlas) del resto de las cosas que son, y esto por exigencia lógica, aunque Aristóteles parezca hablar de lo común (un significado o raíz) como si pudiera ser en cuanto meramente común principio de unificación-demarcación;

<sup>18</sup> El concepto de una raíz o principio común, de un significado común, es precisamente lo que da la razón para cada conjunto no arbitrario de cosas que son (para cada tipo), o sea, es la razón o fundamento de la *unión no arbitraria*, o como él diría, *no accidental* o *no por azar*.

<sup>19</sup> Esto último sería más bien un criterio y caracterización ulterior de la definición de entidad como lo que no es en otro y es determinado; pues definir que las entidades son principios («lo primero de las cosas que son») presupone que lo son de cosas que son en cuanto *están en otras cosas*.

<sup>20</sup> Cf. "lo común a toda entidad es no estar en un sujeto, la entidad secundaria se dice de un sujeto." *Categorías* 3a 5.

<sup>21</sup> O sea, el concepto o especie hombre de Sócrates que es una cosa particular (de la que se dice pertenecer a la especie o clase de los hombres, al decir que es un hombre).

<sup>22</sup> Cf. *Categorías*, 1a 5-1b5. La clasificación de las entidades en estas dos clases resulta de aplicar el doble criterio-concepto de estar/no estar en un sujeto y de decirse/no decirse de un sujeto; y así serían dos casos (los dos más interesantes) junto a los otros dos restantes: el de *estar en un sujeto* y *decirse de un sujeto* y el de *estar en un sujeto* y *no decirse de un sujeto*, de los que Aristóteles también de ejemplos. La distinción entre entidad primaria (como compuesto) y entidad secundaria es ya la distinción entre dos tipos básicos (y únicos a la postre) de entidades, o sea, la entidad compuesta (como compuesto, que podrá ser sensible o no) y la entidad formal (entidad como forma).



pero la demarcación exige que se trate de algo común y a la vez único, y así restrictivo, pues de lo contrario otras cosas diferentes de las entidades pero tuvieran en común el no estar en un sujeto podrían ser consideradas como entidades. Por tanto Aristóteles ha de pensar desde el principio en una clase de cosas que *no solo no están en un sujeto (existen separadas)* sino que tienen algo más en común y este algo es restrictivo, o bien lo es la conjunción de este algo con el no estar en un sujeto. En rigor Aristóteles no puede dar, y en el fondo -bien mirado el asunto- no da, una *definición de entidad* sobre la base de *no estar en otra cosa*, pues el caso es que en *La Metafísica* afirma que la *diferencia es algo que no está en un sujeto* (y no es considerado como entidad).<sup>23</sup> La entidad es definida o bien como lo que no está en otra cosa y es algo determinado, o bien como lo que es algo determinado, podemos admitir que esta es la definición de entidad (como lo que la define o instituye como clase de cosas diferenciada de otras cosas), ya que *solo la entidad es algo determinado*.

[...] dado que el ser algo determinado pertenece exclusivamente a las entidades.<sup>24</sup>

Se refiere al ser determinado por sí mismo y desde sí mismo, como propiedad inherente, no como algo que le vienen de fuera; pues la materia también se presenta como algo determinado (con una forma o *conformación*), pero esta le viene de la forma: la materia es *en sí misma*, como elemento *puramente material*, lo indeterminado;<sup>25</sup> y la forma un principio de determinación de esta. Pero el caso es que Aristóteles define la entidad sobre la base de *no estar en un sujeto (en otra cosa)*, o ser algo separado, ya que afirma que hay cosas que existen separadas y cosas que no existen separadas, y que entidad es *lo que existe separado*; con lo que es patente que toma el no estar en otra cosa como carácter definitorio, o sea, como lo que es común u además restrictivo de las entidades, por tanto lo que demarca al conjunto de las entidades del resto de las cosas. Esto supone un desprecio de consideraciones-criterios lógicos, y ha de ser interpretada, como ya hemos indicado, como la definición que da pero no como la definición correcta y la que en rigor podría haber dado y debería haber siendo fiel a criterios lógicos.<sup>26</sup>

Puesto que hay cosas que existen separadas, y otras no separadas, entidades son aquéllas. Y éstas son, por tanto, causas de todas las cosas, puesto que sin las entidades no existen ni las afecciones ni los movimientos.<sup>27</sup>

<sup>23</sup> Cf. con pasajes sobre la diferencia en *Metafísica*.

<sup>24</sup> *Metafísica* 1030a 5-10. Es decir, esta sería la definición que en rigor lógico (en conformidad con imperativos lógico-sistemáticos) habría de dar Aristóteles de modo explícito, pero que no da; la que da es la de entidad como cosa que es separada -como vamos a ver inmediatamente-, despreciando el hecho de que la diferencia es algo que no está en un sujeto (lo que invalidaría el 'no estar en un sujeto' o 'ser algo separado' como propiedad definitoria). También podría proponerse como definición exigible la de no estar en un sujeto más la de ser algo determinado, pero el *ser determinado* se basta para definir y es al parecer lo que funda el no estar en un sujeto (es decir, es un *principio* respecto a esta, aplicando el concepto de *principio lógico* que ofrece el propio Aristóteles, tomándolo como parte de nuestro método de interpretación, o método de reconstrucción lógico-sistemática). El ser determinado es un concepto fundamental y fundante en el sistema.

<sup>25</sup> Esto lo expondremos con más detalle y lo justificaremos más adelante.

<sup>26</sup> Lo que dijimos en el anterior artículo es correcto, pues allí nos limitamos a decir la definición que de hecho da Aristóteles y a señalar que esto era un defecto en su sistema (en la construcción); lo que no indagamos ni expusimos es la definición que habría haber dado.

<sup>27</sup> *Metafísica* 1071a 5. El texto se refiere a todas las entidades, compuestos y formas, pues tanto los compuestos como las formas son causas, o sea, principios en el orden de la generación. Por coherencia conceptual en el orden del conocimiento también cabe hablar de entidad-compuesto y entidad-forma, pues en este orden hay compuestos, partes y formas, y el compuesto y la forma (una proposición y la



La entidad es -nos dice Aristóteles- lo que es primero de las cosas que son; esto pondría de manifiesto el carácter fundamental y definitorio de la entidad, o sea, el no estar en otra cosa (existencia separada), pero aún más el de ser algo determinado, que es lo que en rigor Aristóteles debiera haber dado como definición de modo explícito. El ser determinado consiste según parece, pues Aristóteles ofrece esto como un *concepto primitivo* o *no definido*, en un ser algo delimitado y acabado, y estar es lo que permitiría a las entidades tanto el ser algo separado como el ser algo primero, o sea, como veremos, el ser principios respecto del resto de las cosas que son: la entidad formal (forma) de las cosas compuestas o sensibles (compuesto o entidades sensibles o como compuestos sensibles), que determina la materia, y la entidad sensible como principio de las cualidades-afecciones y estados que así también serían determinadas en cuanto se dan en una entidad sensible.<sup>28</sup>

### 3. Tipos de entidad

Para cumplir nuestro propósito de justificar la afirmación de que la naturaleza es entidad formal inmanente (o sea, entidad pero no cualquier entidad, entidad formal pero no cualquier entidad formal), empezaremos por el primer paso en orden a ello; que es el de establecer que la entidad admite en primer término diversos tipos,<sup>29</sup> y que para Aristóteles serán la entidad como compuesto sensible (compuesto de materia, y a la vez de materia y forma)<sup>30</sup> y la entidad como forma o, sin más, forma. La introducción de tipos viene obligada por el principio lógico de especificación o unidad diferenciada dentro de una unidad mayor, la aplicación recurrente de lo que Aristóteles refiere como *significado y naturaleza común*, que es lo que se aplica -como hemos visto- en la delimitación del conjunto de *todo lo que es* (totalidad de las cosas que son, ámbito del ser en oposición a lo que no es, la nada), a la clasificación descendente y recursiva (y jerárquica) desde ese primer conjunto.

La entidad es lo determinado, o, atendiendo a lo que Aristóteles afirma explícitamente, lo que existe separado; de modo que los tipos de entidad no serán más que los distintos subconjuntos de cosas que existen separadas, lo que resultaría de aplicar el principio de unidad-diferenciación al conjunto total de las entidades y descubrir ciertos significados o caracteres comunes y restrictivos. Así esto es lo que de hecho ocurre al darnos la entidad sensible como el *primer tipo de entidad reconocible*, y al decir que por lo menos estas existen o integran el conjunto de las entidades; a lo que se añadiría una *investigación de si existen otros tipos a parte de las entidades sensibles* o si las entidades sensibles son las *únicas entidades* (lo único capaz de existencia separada).<sup>31</sup> Las entidades sensibles son los

---

forma de esta) son algo determinado y separado, de modo análogo a un compuesto físico o sensible y la forma de este. Así la expresión "Puesto que hay dos tipos de entidad, el compuesto y la forma [...] -*Metafísica* 1039b 20-1040a- se refiere a todo compuesto y a toda forma.

<sup>28</sup> Por ejemplo, según cabrá interpretar pues Aristóteles no desarrolla estas implicaciones ni es seguro que se pueda dar un desarrollo coherente y claro, la blancura en cuanto propiedad o accidente respecto a Sócrates.

<sup>29</sup> O sea, subclases o conjuntos en el conjunto de las entidades, que pueden ser admitidos desde un significado y bajo una naturaleza común (esto es, bajo un principio o raíz común a todos ellos); y en un principio no se prejuzgan los tipos o subconjuntos de entidades que pueda haber, sino que esto es algo que se establece (determina) en el curso de la investigación -el de Aristóteles-, o, mejor, tras este.

<sup>30</sup> El ser un compuesto, *simplokhé* o *unidad*, de *materia* y *forma* (*hilemorfismo*) es lo que permite que sea un compuesto material, esto es, una reunión de *partes* (y la postre de *elementos*) materiales.

<sup>31</sup> Cf. "Puesto que hay cosas que existen separadas, y otras no separadas, entidades son aquéllas"





compuestos sensibles, es decir aquel tipo de cosa compuesta que consiste en la unión de partes materiales en el sentido de partes físicas, pues según parece y cabe interpretar, la materia tiene en Aristóteles un sentido muy general que no coincide con lo que solemos entender materia; o sea, la materia como lo que se opone a la forma y de la que son ejemplo tanto las partes físicas (en este árbol, este hombre, esta piedra, esta estatua, etc.) como las partes de las proposiciones e incluso de los pensamientos, de las definiciones, pues estos son algo que también se une (*symplokhé*) para formar una unidad.<sup>32</sup>

La división de las entidades en entidades sensibles y entidades-forma viene ya indicada, e introducida *implícitamente*, desde que se dan como dos tipos de entidades las *entidades primarias* y las *entidades secundarias*; o sea, las entidades *cosas que no están en un sujeto ni se dicen de un sujeto*, y las entidades como *cosas que no están en un sujeto pero se dicen de un sujeto*. Aquí ya se introducen las *entidades sensibles*, que son las entidades primarias (este caballo, este hombre, este árbol, esta piedra, esta casa, esta estatua, etc.) y las *entidades formales* como las entidades secundarias, ya que estas están integradas por los *géneros* y las *especies*, y estos son formas.<sup>33</sup>

Las entidades sensibles serían compuestos como 'Sócrates', 'este árbol', 'esta casa', 'esta estatua', esta esfera'; de modo que el ser entidad, o sea, algo que existe separado, le viene de su ser compuesto, y, en definitiva, le vendrá de tener una entidad tipo forma (*forma* o *entidad como forma*), que es el principio del compuesto (de la composición) en cuanto es lo que da la *posibilidad de la unión* de las partes.<sup>34</sup>

Por tanto también existe la *entidad como forma* (*forma*), y esto desde que se admite que existen los compuestos sensibles (y en rigor los compuestos en general, tanto sensibles como no sensibles), o sea, las entidades sensibles; en razón de que, primero estas exigen las formas como cosas reales sin las que no existirían los compuestos,<sup>35</sup> La forma es, como cabe apreciar, lo que Leibniz llama *mónada simple*, que ha de existir pues existen las *mónadas compuestas*, precisamente como la razón (principio) de su unidad-composición.<sup>36</sup> Para el concepto de entidad como forma:

---

*Metafísica* 1071a 5.

<sup>32</sup> Aristóteles nos habla de los *elementos* como principios (lo primero) en las cosas compuestas, como lo *último en la descomposición* (*lo simple e indivisible*), pues esta no puede producirse *ad infinitum*; y además como lo que es inmanente ("[...] lo común a todas estas acepciones consiste en que elemento de cada cosa es lo primero que es inmanente en cada cosa" *Metafísica* 1014a 25-104b 15). Así existen los elementos en las cosas físicas pero también los *elementos de la demostración*, los *elementos de la definición*, etc.; lo que sugiere que plantea un concepto (referido como 'materia') que es más amplio que el que nosotros indicamos con este término (materia física), y que lo que propio Aristóteles refiere como materia.

<sup>33</sup> Cf. "[...] entidad secundaria se llama a las especies y géneros de la entidad primaria [...]" *Categorías* 2a 5. Se trata, por tanto, de dos clasificaciones equivalentes, pues aunque el conjunto (extensión) es idéntico, el criterio de clasificación (base conceptual de la misma es en rigor diferente, aunque estas bases estén imbricadas).

<sup>34</sup> En rigor es la forma en cuanto tal (forma al margen de la materia) la que da la posibilidad de la forma como conformación de las partes, o sea, la forma particular, o, forma como la disposición de una cosa, la forma junto a la materia, que es exclusiva de una cosa particular.

<sup>35</sup> La forma ha de admitirse como *principio* (principio generativo o causa) del compuesto sensible, pues la unidad de este (unión no arbitraria o mero amontonamiento) exige un principio de unidad, algo real que la sustente, y este algo es la forma (que antes que un tipo de entidad es un tipo de cosas que son). Principio es *algo que quitado quita la cosa*, o sea, como veremos, *lo que es primero* (respecto de algo), y constituye una especie fundamental de lo que es, y un concepto fundamental junto al de *límite* (pues es un *tipo de límite*, a saber, límite por el lado de las condiciones).

<sup>36</sup> Leibniz, como se ve, no hace más que reproducir el planteamiento conceptual (conceptos y sus relaciones) y argumentación de Aristóteles.



Puesto que hay dos tipos de entidad, el compuesto y la forma [...]<sup>37</sup>

#### 4. Tipos de entidad formal-forma

La *materia primera* es la materia considerada en sí misma, o en cuanto tal materia al margen de ser algo ordenado (sometido a un principio de ordenación, como lo será la forma); por tanto, es un concepto de algo meramente abstracto o pensado, no puede darse como *realidad*, cuando menos la materia como unidad que tiene su base y origen en la forma como principio de unidad, pues a un montón de cosas materiales cabría llamarlas materia pero ello sería -en el parecer de Aristóteles- de modo impropio. Así, la materia (materia primera) o materia en cuanto tal (sin añadidos) es definida por Aristóteles como *lo que por sí mismo es algo indeterminado* y así no admite calificación alguna o decir que es de esta o de aquella manera (o sea, no permite determinación alguna por medio de cualidades-afecciones en cuanto tal, al margen de la forma).<sup>38</sup>

La forma como realidad (como un tipo de lo que es) ha de ser admitida, como ha quedado dicho, desde que el lo que permite explicar o lo que da razón de la materia real o materia con forma, o sea, de las cosas materiales o compuestos materiales<sup>39</sup>; es decir, para que exista la casa y la piedra, la definición y la proposición, y cualquier cosa compuesta (que no es una unión arbitraria o amontonamiento, podríamos interpretar) ha de haber un principio o algo que permita la *composición (unidad)*<sup>40</sup>, y este algo es por necesidad la forma, una realidad heterogénea respecto a la materia; ya que la materia misma no puede serlo (en sí misma es lo indeterminado) y quitado esta sólo resta la forma como realidad-principio de composición, y esta se admite ya no porque sea lo único que reata tras descartar la materia, sino más bien por sí misma, como lo único que puede ser principio de *conformación* (que no sería, en definitiva otra cosa sino unión conforme a forma).<sup>41</sup>

<sup>37</sup> *Metafísica* 1039b 20 - 1040a.

<sup>38</sup> Cf. "[...] y llamo materia a lo que por sí mismo, no cabe decir ni que es algo determinado, ni que es de cierta cantidad, ni ninguna otra de las determinaciones por la que se (limita lo que es). Se trata de algo de lo cual se predica cada una de éstas y cuyo ser es otro que el de cada una de las cosas que se predicán (las demás, en efecto, se predicán de la entidad y ésta, a su vez, de la materia), de modo que el (sujeto) último no es, por sí mismo, ni algo determinado ni de cierta cantidad ni ninguna otra cosa" *Metafísica* 1029a 20. Si bien cabe decir que es realidad en cuanto principio metafísico, o realidad-principio en el plano del conocimiento metafísico (Ciencia Primera) pues en este cabe admitir la realidad en otro sentido (especificación del sentido y raíz común -ser o lo que es como lo opuesto a la nada-); lo mismo que ocurre con la forma en cuanto tal o forma separada de la materia que estudia el filósofo: sería una realidad en el plano de la ciencia primera (en el plano metafísico).

<sup>39</sup> En un sentido muy general, sugerido por el propio Aristóteles, pues serían *compuestos materiales* tanto los compuestos físicos (árbol, piedra, mesa, estatua, casa) como los compuestos no físicos (definición, proposición, etc.), aunque esto está expresado de manera poco clara y resulta ambiguo (no permite una interpretación clara y precisa y concluyente).

<sup>40</sup> Aristóteles distingue lo que tiene *unidad por sí* ("lo uno por sí") de lo que tiene unidad por accidente (cf. *Metafísica* 1015b 15- 1016b) pero no es claro (del todo claro) si por unidad por sí se refiere a la unidad de las cosas naturales, las que tienen una causa inmanente que será la forma en cuanto es inmanente, o si se refiere a la unidad de toda cosa con forma ya natural (orgánica) como no orgánica como *una casa de ladrillos, una estatua de mármol, una esfera de bronce* (estos ejemplos son de Aristóteles), una piedra; pues estos tienen presentan una unión que no es accidental, o por lo menos no es un amontonamiento y Aristóteles -y esto es lo más decisivo- los refiere como cosas con forma (que se puede considerar junto a la materia, o bien en cuanto tal). Por unidad por sí parece referirse a toda unión bajo forma e incluir tanto a las cosas naturales como a las no naturales. Esto obligaría a interpretar a Aristóteles como presentando una gradación en la unidad por sí, pues la unidad en las cosas naturales es la mayor unidad por sí.

<sup>41</sup> Este es el argumento que da ya Platón, y que Aristóteles o toma de él o bajo la influencia de Platón, o bien lo da coincidiendo con Platón; en todo caso es el mismo argumento, en el que se parte de la observación de cosas con una forma, conformadas o que son una conformación y una unión distinta del



Así la forma resulta ser un *principio* para toda unión-composición (incluidos los compuestos inorgánicos, y los compuestos no físicos -proposición, definición, etc-), pues *principio* es lo que (o está) está primero y que quitado quita la cosa (de la que es principio) y que Aristóteles refiere también como un *tipo de límite*.<sup>42</sup> Y así la forma puede ser calificada como *principio formal* de las cosas compuestas (cualesquiera) en cuanto es lo que es primero y es formal; que es principio de la composición-conformación, o sea, del compuesto, junto a la materia, que cabe ser conceptuada como *principio material*.<sup>43</sup> Que sea principio formal de composición (de conformación, de constitución, ordenación, configuración) se corresponde con ser aquello que responde al *qué es la cosa*, ya que para Aristóteles cada cosa es su forma, o sea, es su principio formal generativo, lo primero y formal que quitado quita la cosa; o, también, lo que hace la cosa ser de una especie, conjunto eterno a tenor de que la *forma en cuanto tal* (por ejemplo, la *forma de la casa*) es algo eterno y lo que instauro ya no la serie (grupo) observada y finita de casas particulares sino la serie infinita o *especie casa*. Pero el *qué es* puede ser la *forma junto a la materia*; o bien, puede ser la *forma en cuanto tal* o *forma separada* (al margen) *de la materia*.<sup>44</sup> En definitiva, el *qué es* algo es su causa, el *qué es* se reduce (es equivalente) al *por qué es*; el principio da el *qué es* algo, o sea determina lo que es algo, sin más, determina aquello de lo que es principio (lo principiado); y Aristóteles afirma que el principio formal (forma) es ante todo lo que determina lo que una cosa es (el *qué es*, por ejemplo, que una cosa sea una casa). Preguntar *qué es* es preguntar *por qué es*.<sup>45</sup>

Pero, asimismo, los principios (ya materiales ya formales) pueden ser principios en el *orden de la generación* (en el mundo físico) como principios en el *orden del conocimiento*. Los primeros son referido por Aristóteles como *causas*, mientras que

---

amontonamiento (unión accidental y sin orden), y se explica este desde la forma como realidad a admitir tras una reducción de posibilidades (en parte por eliminación de candidatos).

<sup>42</sup> Aristóteles tampoco es claro, sino ambiguo, en este concepto, pues no aclara si se trata de lo primero en sentido absoluto o lo *totalmente primero* (que es lo que se corresponde con su ser un *tipo de límite*), o bien si se trata -lo que resulta más coherente- de lo primero en cuanto antecede a algo y es su condición pero todo principio que no fuera primero admitiría otras cosas como principios (condiciones, lo previo que es condición); así un suceso puede tener un principio en otro, y este en otro, etc, como una proposición tiene su principio en otra (u otras) y estas a su vez en otras. Cf. "La sabiduría es la ciencia de los primeros principios [...] la ciencia más exacta [...] la que participa de menos principios [...]" *Metafísica*, 982a-982b10. Este es el sentido preponderante que propone Aristóteles, y el problema constructivo-teórico está en que no se amolda bien al concepto de *tipo de límite* (o de límite): aquí cabe pensar que hay una ambigüedad o defecto grave (pues los conceptos de límite y principio son fundamentales en el sistema).

<sup>43</sup>Y así ambos dan lugar a una doctrina que es conocida como teoría hilemórfica (hilemorfismo, la conjunción de la hile y la morfe como principios). El propio Aristóteles es el que da esta conceptualización al aplicar su concepto de principio.

<sup>44</sup> Cf. "Puesto que hay dos tipos de entidad, el compuesto y la forma (y afirmo que aquél es entidad en cuanto que es la forma tomada conjuntamente con la materia, mientras que ésta es la forma en sentido pleno), las que denominamos entidades del primer modo están, todas ellas, sometidas a corrupción (y a generación), mientras que la forma no es de índole tal que pueda corromperse), ya que tampoco hay generación de ella: en efecto no se genera aquello en que consiste ser-casa, sino aquello en que consiste ser-esta-casa-particular; más bien, (las formas) existen o no existen sin generación y corrupción. Ya quedó demostrado, efectivamente, que nadie las genera o produce." *Metafísica* 1039b 20-040a. Aristóteles sugiere que la forma junto a la materia es considerada cuando la cosa es tomada junto a otras en una serie empírica (serie observada o que cae bajo la percepción), mientras que la forma en cuanto tal sería la que se considera cuando la cosa (el compuesto) es tomado en una serie infinita, o sea, como parte de una especie.

<sup>45</sup> Cf. con: "[...] es evidente que se pregunta acerca de la materia por qué es (tal cosa). Por ejemplo, «¿por qué estos materiales son una casa?»: porque en ellos se da la esencia de casa. Y «esto -o bien, este cuerpo que tiene esto- es un hombre». Por consiguiente, se pregunta por la causa de la materia (que no es otra que la forma), causa por la que aquélla es algo. Y ésta es, por su parte, la entidad. Así pues, es evidente que, tratándose de las cosas simples, no cabe preguntar ni enseñar, sino que ha de ser otro el método de investigar acerca de ellas.", *Metafísica* 1041b 5.



los segundos como *principios del razonamiento (o lógicos)*;<sup>46</sup> de modo que esto reafirma el planteamiento de que hay compuestos tanto físicos (orgánicos y no orgánicos) como no físicos (definiciones, pensamientos, proposiciones), y de las formas o principios formales se dan tanto para los unos como para los otros. Sin más, existen los principios en el orden del conocimiento, y estos serán o bien materiales o partes a combinar (partes de una proposición, o de una definición, que es la proposición que dice el qué es una cosa) o bien la forma o principio formal de la unión, lo que da la pauta para la unión de las partes.<sup>47</sup> La forma es principio formal y entidad formal no solo en los compuestos físicos, sino en todo compuestos; la proposición tienen forma (principio formal de su unión) y esta es entidad, algo determinado y separado, si bien entidad formal.<sup>48</sup>

Asimismo, los *principios formales generativos* (principios formales en el orden de la generación o causas formales) admiten la dicotomía básica de extrínsecos e inmanentes (intrínsecos); o sea, las causas formales pueden ser o extrínsecas o inmanentes;<sup>49</sup> o sea, la forma en el orden de la generación puede ser un principio o bien extrínseco o bien inmanente. Con esto lo que se quiere decir es que la forma en el orden de la generación puede ser algo que viene de fuera, como consecuencia de la interacción con cosas externas y de la actuación de agentes externos, como en una casa o como en una estatua, pero también en una piedra (pues esta ha de poseer una forma, y de hecho se observa como algo no-amorfo). Aristóteles nos habla de la *casa de ladrillos* y de la *esfera de bronce*, como cosas (compuestos o entidades compuestas) que tienen una forma, bien una considerada *junto a la materia*, bien la misma forma *en cuanto tal*;<sup>50</sup> de modo que estas cosas con entidades compuestas (y físicas) que tienen una forma, pero esta no es (en algún sentido o especificación) igual a la que tienen cosas como este árbol, este caballo, este hombre, o sea, cosas orgánicas o naturales. Aunque no lo diga expresamente y con la claridad deseada, las cosas inorgánicas (casa de ladrillos, estatua de mármol, esfera de bronce, etc.) son las que tienen una forma como causa extrínseca (principio generativo formal extrínseco), y las orgánicas o naturales las que tienen una forma como causa inmanente (causa formal inmanente, o en análisis, principio generativo formal inmanente). Han de admitirse *dos tipos fundamentales de formas* en el *orden de la generación*, o, lo que es lo mismo, dos tipos de causas formales:<sup>51</sup> *forma extrínseca* y *forma inmanente*. La dicotomía explícita de *causa extrínseca* y *causa inmanente*, en cuanto solo tiene sentido para la forma, se traduce en la dicotomía equivalente y admitida implícitamente de forma extrínseca y forma inmanente.<sup>52</sup>

<sup>46</sup> Cf. "Es evidente pues, que al filósofo -es decir, al que estudia la entidad toda en cuanto tal- le corresponde también investigar acerca de los principios de los razonamientos." *Metafísica* 1005b 5.

<sup>47</sup> Se hace patente el grado de abstracción y así el verdadero sentido del concepto de principio en su implementación-clasificación en el doble orden de la generación y conocimiento, y en el doble orden de lo material y formal.

<sup>48</sup> Como puede apreciarse, el examen lógico sistemático da los verdaderos conceptos y sus relaciones, pues da el grado de abstracción inherente y definidor de estos, y así de toda la construcción sistemática.

<sup>49</sup> Aunque Aristóteles dice, confundentemente, que los principios pueden ser o extrínsecos o inmanentes, dando la impresión de que se refiere a todo principio, de hecho se refiere a los principios formales generativos (causas formales); ya que no tiene sentido plantear la distinción para la materia, ni para la forma de los compuestos no físicos (proposiciones, etc.).

<sup>50</sup> Cf. *Metafísica* 1039b 20 - 1040a.

<sup>51</sup> Decir causa es decir principio generativo, y así causa formal no es más que principio generativo formal.

<sup>52</sup> Causa extrínseca y causa inmanente solo lo puede ser la forma (y la forma del compuesto sensible o físico); a no ser que el concepto de inmanencia se pueda aplicar a los compuestos no físicos; es posible que se pueda hablar de forma inmanente de una definición -lo que habría de indagarse-, ya que al hablar de la naturaleza como forma inmanente sería perfectamente correcto que estuviera dando una especie de *forma inmanente* y no el todo. Además Aristóteles nos dice que *elemento es lo primero e inmanente* (el límite es la descomposición, que es algo inmanente); de modo que lo inmanente también



[...] la entidad es lo primero de las cosas que son, y es, además, "causa inmanente del ser de las cosas que son por naturaleza"<sup>53</sup>

El problema conceptual y teórico que se presenta es el de que en las *entidades compuestas físicas no naturales*<sup>54</sup> (compuestos no naturales como "esta casa de ladrillos") la forma es extrínseca y a la vez se admite que puede ser considerada en sí misma (*separada de la materia*); a no ser que lo que se diga ser extrínseco es la *forma junto a la materia*, la que estudia el físico y es generada y corruptible, pues la forma en cuanto tal es ingenerada y eterna y no tiene sentido decir que sea ella la que viene de fuera como resultado de la interacción con lo externo.<sup>55</sup>

Para resumir, diremos que al hablar de *tipos de forma* ha de considerarse ante todo que la forma es un *principio de composición* (un principio formal de composición junto al principio material de composición -*hilemorfismo*-), y que se da *respecto de toda composición (unión de partes o materiales cualesquiera)*, así que lo es en el orden del *conocimiento* (pensamiento y lenguaje) y en el orden de la *generación*; que en este lo es de los *compuestos orgánicos* y también de los *inorgánicos*; que en los orgánicos (naturales) puede ser *forma extrínseca* o bien *forma inmanente* (o sea, o desde la interacción o desde sí misma), y que cabría hablar -según parece- de forma inmanente en los compuestos no físicos. La forma presenta dos vertientes, una física (las formas junto a la materia) y una filosófica, metafísica -cabría decir- (las formas separadas de la materia o formas en cuanto tales), y estas dos vertientes cabe ser considerada para toda composición (cualquiera que sea el carácter de sus partes componentes).<sup>56</sup>

## 5. Naturaleza

Aristóteles nos dice que la *naturaleza* es la *causa inmanente de las cosas que son por naturaleza*; o que es lo primero en las cosas que tienen el principio del movimiento y generación en sí mismas, o bien, lo primero e inmanente de las cosas que son por naturaleza.<sup>57</sup> Así, conforme a nuestra intención de interpretación sistemática, hemos de establecer qué sea la causa inmanente de las cosas que tienen generación y movimiento por sí mismas; y es claro el sentido que ha de darse a esta afirmación (definición) pues ya tenemos dilucidados los conceptos que entran en la misma, con lo que una interpretación sistemática y rigurosa viene a ser un recordatorio (proyección si se quiere) de cuanto aquí ya se ha dicho.

---

se aplica a lo material, ya que elemento es lo simple e indivisible en la descomposición del compuesto como composición de partes no solo *idénticas en especie* sino materiales, no cabría hablar según parece de elementos de la forma, aunque esto no está claro. Decir elemento sería ya decir elemento material. Cf. "lo primero de-lo-cual algo se compone, siendo aquello inmanente (en esto) y no pudiendo descomponerse, a su vez específicamente en otra especie distinta. Así, son elementos de la voz aquellos de que la voz se compone y en que se descompone últimamente [...]" *Metafísica* 1014a 25 - 104b 15.

<sup>53</sup>Cf. *Metafísica* 1017b.

<sup>54</sup> La hemos llamado físicas para diferenciarlas de las cosas como proposiciones, que son materiales (dando al término una acepción distinta de materia física) pero no como las llamadas *entidades sensibles*.

<sup>55</sup> Según esto, se hace manifiesto que Aristóteles reproduce la distinción platónica entre forma particular o forma imperfecta que imita y forma perfecta imitada (Forma-Idea).

<sup>56</sup> Por exigencias sistemáticas, esto es, lógico-conceptuales, ha de ser considerada respecto a todo compuesto (pensamiento, proposición, definición, sílaba, sintagma, hombre, caballo, árbol, piedra, estatua, casa, etc.), aunque esto no sea algo que Aristóteles afirme explícitamente, es una consecuencia de sus presupuestos y puede ser considerada como parte de su sistema.

<sup>57</sup> Cf. "De lo dicho resulta que la naturaleza, primariamente y en el sentido fundamental de la palabra, es la entidad de aquellas cosas que poseen el principio del movimiento en sí mismas por sí mismas" *Metafísica* 1014b15 - 1015a 15.



A saber, *causa inmanente* es principio en el *orden de la generación* (causa)<sup>58</sup> y que es, además, *inmanente*, a cuenta de que la causa está en la cosa misma (como parte de su dinamismo interno, cabría decir), la causa inmanente se refiere, por tanto, a los *compuestos* -digamos- *físicos*, puesto que estos son los que admiten generación y así admiten el concepto de causa (principio generativo). Pero esta causa inmanente ha de serlo la forma (*entidad formal* o *entidad como forma*), pues solo la forma puede ser un principio inmanente del compuesto físico, o sea, solo el principio formal de la composición puede ser inmanente; de la *materia* (principio material) no puede decirse que sea inmanente.<sup>59</sup> Y ahora solo resta establecer que la naturaleza como causa inmanente es entidad formal o forma, pero no cualquier forma sino la forma inmanente, y que la forma inmanente solo la tienen las cosas naturales (los compuestos físicos orgánicos, o cosas orgánicas), o sea, las cosas que tienen el principio de generación (causa) en sí mismas, pero no las cosas no naturales o inorgánicas, como la casa de ladrillos, la esfera de bronce, la estatua de mármol, o la piedra -podríamos añadir-, cosas de las que Aristóteles afirma de modo explícito que tienen forma, y que usa como ejemplos para exponer los conceptos *qué es algo* y *por qué es algo* (el principio o razón que determina el qué es algo); así como para introducir y diferenciar los conceptos de *forma junto a la materia* (forma particular o *conformación*) y *forma separada de la materia*. Es palmario, pues, que las cosas no orgánicas tienen forma (en definitiva, todo compuesto, y toda materia física ha de tenerla), y que las cosas naturales (orgánicas) son las que tienen forma inmanente, o sea, causa inmanente; a pesar del defecto de circularidad que existe en las definiciones de naturaleza, es claro que naturaleza es el principio formal e inmanente de las cosas que suelen decirse naturales, o sea, y en rigor, lo primero y formal en el orden de la generación (entidad formal o forma) que es además inmanente.

Habría que añadir que el concepto de causa inmanente parece ser -podría ser- una parte de un concepto de *principio inmanente*, es decir de principio en general (ya lógico ya generativo)<sup>60</sup> y que los compuestos no físicos, digamos lógicos, como una proposición no definitoria o una definición (proposición definitoria) admiten que su forma pueda ser algo inmanente, y más aún que todos ellos tuvieran la forma como principio inmanente; se trataría entonces de la forma como principio formal que al serlo en el orden de lo lógico (el pensamiento, el conocimiento) necesariamente habría de ser inmanente. O sea, Aristóteles sugiere que la forma como principio formal de composición en el orden del conocimiento solo puede ser inmanente; deja abierta la posibilidad.<sup>61</sup>

Asimismo, y para finalizar, hemos de decir que la naturaleza como causa inmanente es algo que presenta dos dimensiones o vertientes, la física que es la que estudia el físico, y la filosófica o metafísica que estudia el filósofo; habida cuenta de que la causa inmanente (naturaleza) es forma o entidad formal (un caso de esta) y admite ser considerada o como *forma junto a la materia* o bien como *forma separada de la materia*; de modo que la naturaleza tiene una vertiente física

<sup>58</sup> "Principio generativo o productivo" es la definición que Aristóteles da de causa, precisamente como un tipo de principio. Es, pues, erróneo usar los términos 'principio' y 'causa' como significando un mismo concepto (como sinónimos); esto pone de manifiesto la *falta de comprensión* de las *definiciones* (conceptos) y *clasificaciones* aristotélicas, y así la incompreensión de la *construcción sistemática*.

<sup>59</sup> Aristóteles no aclara del todo lo que sea la inmanencia, y parece referirla únicamente a la forma, que es lo que podría ser o no ser inmanente a la materia.

<sup>60</sup> Ya que causa inmanente es, vía definiciones, principio generativo inmanente.

<sup>61</sup> Y esto es algo que debería ser objeto de una investigación específica, porque solo así se establecería el grado de abstracción con que introduce los conceptos, y así qué conceptos introduce realmente más allá de primeras apariencias (de interpretaciones precipitadas y equivocadas por carecer de criterio lógico-conceptual).



y otra filosófica (meta-física).<sup>62</sup>

## 6. Conclusiones

Una investigación-interpretación sistemática conforme a criterios lógico-conceptuales da como resultado inevitable que:

1. La *entidad* es definida *explícitamente* por Aristóteles como "lo que no está en un sujeto" (existe separadamente) desde que esto es lo común a toda entidad, pero esta no es una definición correcta (la diferencia es algo que no está en un sujeto); cabe admitir una *definición implícita* y correcta como "lo que es determinado", pues "solo la entidad es algo determinado"; y lo indeterminado sería lo que funda el ser algo separado (y el resto de propiedades de la entidad).
2. Las entidades admiten tras ser reunidas en un conjunto (bajo un significado común, principio de unidad-diferenciación) especificaciones, especialmente la dicotomía entidades compuestas y entidad formales (forma o entidad como forma). La entidad formal (forma) ha de admitirse desde la existencia de entidades compuestas, principio formal de composición junto al principio material. Principio (de algo) es lo que es primero y que quitado quita ese algo.
3. Los principios pueden ser lógicos y generativos (causas); la forma es *principio formal de toda composición*, que no existe sin forma (como, por ejemplo, la materia física). La forma es causa formal en las cosas generadas (orgánicas e inorgánicas), y en las cosas orgánicas es *causa* (formal) *inmanente*, forma inmanente, o entidad formal inmanente: es la *naturaleza* o principio formal-inmanente de las *cosas naturales* (cosas por naturaleza). Las no naturales tienen un principio formal-no inmanente.
4. Las cosas compuestas, aquellas que son una reunión de partes homogéneas (de la misma especie) tienen un límite en la descomposición, y este el elemento de tales compuestos; o sea, lo primero e inmanente y específicamente igual. Así lo inmanente puede serlo lo material (como elemento) y no solo la forma (entidad formal); los elementos solo pueden serlo de un compuesto material, o cosa material compuesta (casa de ladrillos, sílaba, proposición, etc), pero, según los datos que nos da Aristóteles no de la forma, que no admite descomposición pues no es algo compuesto. En definitiva, no sería coherente afirmar que la forma es *algo compuesto* después de sostener que es *principio de composición*, o, lo primero respecto a las cosas compuestas. Nos dice que entidad (las entidades) es lo primero de todas las cosas que son (aquello a lo que *convergen* todas las cosas)<sup>63</sup>, lo que ha de interpretarse como que la entidad como compuesto (compuesto) es primero respecto a las afecciones de ella, y que la entidad como forma (forma) es a su vez lo primero y formal respecto al compuesto (resultado de la conjunción-simbiosis de materia y forma, principio compositivo material y principio compositivo formal), y así la forma es también lo primero (principio) respecto de las afecciones

<sup>62</sup> La posición de Platón difiere -según nos parece más verosímil- de la de Aristóteles en que la forma particular es una imitación (aproximación) y no puede ser conocida (objeto de conocimiento), pues es algo variable a lo que se acercarían los científicos (físicos, biólogos, etc.), adelantándose a buena parte de la filosofía de la ciencia contemporánea; mientras que Aristóteles parece afirmar que la forma particular si puede ser conocida, en cuanto instancia de la forma en cuanto tal y no como mera instancia-aproximación, aunque en un nivel de conocimiento inferior. Esto habría de ser indagado para ver si se puede alcanzar algo más que una interpretación racional y probable.

<sup>63</sup> Cf. "todas las cosas convergen en relación con lo que es primero; determina el modo en que cada sentido se relaciona con lo que es primero en la predicación, y este estudio corresponde a una sola ciencia [...]" *Metafísica* 104b 25.



El Búho  
Revista Electrónica de la [Asociación Andaluza de Filosofía](http://www.asociacionandaluzafilosofia.org).  
D. L: CA-834/97. - ISSN 1138-3569.  
Publicado en [www.elbuhoo.aafi.es](http://www.elbuhoo.aafi.es)

del compuesto. En suma, la forma admite ser inmanente, pero no admite partes inmanentes de la misma, ya elementos (partes simples) o no, pues no admite partes en sentido alguno. Esta es la *interpretación única* que puede darse desde un *enfoque lógico-sistemático*.

### **Bibliografía**

- Aristóteles. *Metafísica* (Trad. de Tomás García Calvo). Editorial Gredos, Madrid, 2006 (1ª 1994).
- Aristóteles. *Tratados de Lógica* (Trad. de Miguel Candel Sanmartín). Editorial Gredos, Madrid, 1988 (1ª 1982).